

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Simandlova y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Ferrero SpA (Alba, Italia) (representantes: L. Ghedina y F. Jacobacci, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de julio de 2015 (asunto R 1538/2014-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Ferrero y Excalibur City.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 9 de julio de 2015 (asunto R 1538/2014-1).
- 2) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Excalibur City s.r.o.
- 3) Ferrero SpA cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 398 de 30.11.2015.

Sentencia del Tribunal General de 20 de septiembre de 2016 — Excalibur City/EUIPO — Ferrero (MERLIN'S KINDERWELT)

(Asunto T-566/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión MERLIN'S KINDERWELT — Marca nacional denominativa anterior KINDER — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de similitud entre los signos — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2016/C 402/50)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Excalibur City s.r.o. (Znojmo, República Checa) (representante: E. Engin-Deniz, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Simandlova y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Ferrero SpA (Alba, Italia) (representantes: L. Ghedina y F. Jacobacci, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de julio de 2015 (asunto R 1617/2014-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Ferrero y Excalibur City.

Fallo

- 1) Modificar la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 16 de julio de 2015 (asunto R 1617/2014-1) en el sentido de que el recurso interpuesto por Excalibur City s.r.o. ante la Sala de Recurso es fundado y, en consecuencia, debe desestimarse la oposición.

2) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Excalibur City s.r.o.

3) Ferrero SpA cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 398 de 30.11.2015.

Sentencia del Tribunal General de 15 de septiembre de 2016 — JT International/EUIPO — Habanos (PUSH)

(Asunto T-633/15) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión PUSH — Marcas Benelux y nacionales denominativas y figurativas anteriores PUNCH — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Identidad de los productos — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2016/C 402/51)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: JT International SA (Ginebra, Suiza) (representantes: S. Malynicz, QC, K.E. Gilbert y J. Gilbert, Solicitors)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Bonne, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Corporación Habanos, S. A. (La Habana, Cuba) (representante: M. Escudero Pérez, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de agosto de 2015 (asunto R 3046/2014-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Corporación Habanos y JT International.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar a JT International SA a cargar con sus propias costas y con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y las de Corporación Habanos, S.A.

(¹) DO C 27 de 25.1.2016.

Auto del Tribunal General de 13 de septiembre de 2016 — EDF Luminus/Parlamento

(Asunto T-384/15) (¹)

[«Cláusula compromisoria — Contrato de suministro de electricidad CNT(2009) n.º 137 — Pago por el Parlamento de la contribución regional abonada por la demandante a la Región de Bruselas-Capital, calculada sobre la base de la potencia eléctrica puesta a disposición del Parlamento — Inexistencia de obligación contractual — Inexistencia de obligación resultante de las disposiciones del Derecho nacional aplicable»]

(2016/C 402/52)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: EDF Luminus (Bruselas, Bélgica) (representantes: D. Verhoeven y O. Vanden Berghe, abogados)